



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T.0014
CJO/cjo
05032015

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

LITUECHE, 05 de Marzo de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 393

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por el contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 6154 de fecha 25 de Febrero de 2015.

La orden de Ingreso N° 16077 de fecha 25 de Febrero de 2015, comprobante que acredita el pago de la Contribución Municipal, correspondiente al Primer Semestre de 2015, Rol 255

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal, rubro Venta de Prendas de vestir, Tocador, calzado, joyas, juguetes a contar de la fecha, a doña **SUSAN MARLENE GALAZ PALMA**, RUT N° 17.017.019-9 la que funcionaba en local ubicado en San Antonio 06 de Litueche urbano.

Cabe señalar que esta patente fue autorizada mediante decreto alcaldicio N° 422, de fecha 13 de Marzo de 2013, no registrando deuda con este municipio por este concepto.

Exclúyase, del rol de Patentes Municipales Comercial correspondiente al segundo semestre de 2015, Rol 255

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (s)



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSEA/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente